



SUBVENCION RETORNO AL EMPLEO

Empresas beneficiarias:

- Cualquier empresa que acredite el cumplimiento de los requisitos y contrate por un periodo mínimo de 6 meses a trabajadores inscritos en el desempleo por un periodo superior a 12 meses ininterrumpidos.

Requisitos de la empresa:

1. Estar al corriente de pago en todas las administraciones públicas
2. Domicilio Social en Canarias
3. No estar incurso en procedimiento por falta grave o muy grave en materia de prevención de riesgos laborales
4. No tener trabajadores en erte en la misma categoría a contratar

Requisitos de los trabajadores:

1. Desempleado de más de 12 meses de duración inscrito en el servicio canario de empleo
2. No haber trabajado anteriormente para la misma empresa
3. Contratación mínima de 6 meses iniciales

Cuantía:

1. Contratos indefinidos :
 1. Desempleados de menos de 45 años 8.000 euros
 2. Desempleados de más de 45 años 9000 euros
2. Contratos temporales:
 1. Entre 6 y 12 meses 4000 €
 2. Más de 12 meses 6000 €

Obligaciones de la empresa:

1. Mantenerse todo el periodo obligatorio al corriente en todas las administraciones públicas
2. No finalizar el contrato de trabajo por ninguna causa mientras dure el periodo obligatorio, salvo baja voluntaria del trabajador o fallecimiento del mismo.

3. Mantener el empleo en los términos siguientes:
 1. Contratos indefinidos: 2 años
 2. Contratos temporales: la duración inicial del contrato con un mínimo de 6 meses

Para mas información contactar con el Departamento Laboral al 928 587 002 o en e-mail laboral@grupolemro.com

Laura Hernandez.